



DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Lugar y fecha: San Pedro del Ycuamandyyú, 22 de julio de 2024.

UOC Convocante (*): Gobernación de San Pedro

Unidad o área requirente (*): Secretaría de Administración y Finanzas

Funcionario o técnico responsable (*): Osvaldo Antonio Cantero I.

Dependencia y cargo que desempeña (*): Secretario de Administración y Finanzas

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

Las especificaciones técnicas fueron elaboradas teniendo en cuenta las necesidades institucionales con el fin de garantizar un ambiente adecuadamente climatizado, agradable y de calidad a los usuarios, adecuados a los estándares establecidos en las normativas vigentes que rigen en la materia con el fin de lograr una contratación eficaz y eficiente y por este medio lograr satisfacer las necesidades de la institución. En base a lo expuesto precedentemente, esta dependencia considera fundamental la observancia de las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de bases y condiciones del llamado de referencia, ya que las mismas fueron realizadas conforme a la necesidad a satisfacer.

El suministro requerido de los bebederos tiene por objeto garantizar la provisión de agua potable a los usuarios finales a fin de cubrir la necesidad del líquido vital con calidad.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

Ninguno de estos requisitos establecidos podría limitar la participación de los potenciales oferentes.

Los requerimientos no limitan la participación de potenciales oferentes, los mismos se enmarcan en virtud a los Artículos N° 4, 25, 45 y 52 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas",

Dichos requisitos fueron establecidos considerando el servicio prestado guardando los principios de economía, eficacia y eficiencia, razonabilidad e igualdad y libre competencia consagrados en la Ley N O 7021/2022; garantizando condiciones que permitirán la concurrencia de ofertas al tiempo de sujetarse a los criterios mínimos necesarios para la correcta ejecución contractual.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No aplica en el presente proceso.



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



GOBIERNO
DEPARTAMENTAL
DE SAN PEDRO

TETÁ'I
SAN PEDRO
SAMBYHYHA

Misión: "Somos un Gobierno Departamental fortalecido, democrático y participativo, con el propósito de elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos para el desarrollo de la población, en coordinación con el Gobierno Central, las Municipalidades y el Sector Privado".

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
FIRMA: OCAF
SECRETARIA DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS
Lic. Osvaldo A. Cantero Insaurralde
Secretario de Administración y Finanzas
Gobierno Departamental de San Pedro

Aclaración (*): Osvaldo Antonio Cantero Insaurralde

Firma del responsable UOC (*):

GOBERNACION DE SAN PEDRO
II DEPARTAMENTO
U.O.C.
Cristóbal Dennis Roa Espinola
Encargado de la UOC
Gobernación de San Pedro

Visión: "Ser una institución eficiente, comprometida y transparente en el manejo de los recursos, brindando a la población sampedrana altos niveles de calidad de vida, con equidad e inclusión social y económica, con acceso a los servicios sociales de calidad, fomentando la educación, la cultura, y el trabajo coordinado".

Dirección: Gral. Díaz Nº 847 e/ Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia Teléfono: (0342) 222 495 –
Web: www.sanpedro.gov.py - Email: governacionsanpedro@yahoo.com

